

Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio”

La información sobre el período medio de pago a proveedores para los ejercicios 2025 y 2024 es como sigue:

| | Días | |
|---|-------|-------|
| | 2025 | 2024 |
| Periodo medio de pago a proveedores | 47,70 | 48,80 |
| Ratio de las operaciones pagadas | 49,98 | 50,66 |
| Ratio de las operaciones pendientes de pago | 26,89 | 27,46 |

| | Miles de euros | |
|------------------------|----------------|---------|
| | 2025 | 2024 |
| Total pagos realizados | 165.462 | 168.280 |
| Total pagos pendientes | 18.194 | 14.629 |

El 29 de septiembre de 2022 entró en vigor la Ley 18/2022, de creación y crecimiento de empresas por la cual se modifica la Disposición adicional tercera ^a “Deber de información” de la Ley 15/2010. En ésta se establece la necesidad de informar sobre el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores. Las sociedades españolas del Grupo han pagado un total de 26.699 facturas en un periodo inferior al máximo establecido, las cuales suponen un 93% de las facturas totales pagadas en el ejercicio 2025 (27.669 facturas y 96% en el ejercicio 2024). Asimismo, han realizado pagos por un total de 142.303 miles de euros en dicho periodo, lo que supone un 86% del total de pagos realizados en el ejercicio 2025 (139.147 miles de euros y 88% en 2024).